

REGLAMENTO ESCOLAR
CICLO ESCOLAR 2020-2021

EL PRESENTE REGLAMENTO CONTIENE LAS DISPOSICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DE OBSERVANCIA PARA TODOS LOS ALUMNOS ADSCRITOS AL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 99 "IGNACIO BASTIDA FLORES" CETis no. 99 DEL HISTORICO MUNICIPIO DE YAUTEPEC, ZARAGOZA, MORELOS.

FUNDAMENTO LEGAL:

1. NORMATIVIDAD DE LA UNIDAD DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR TECNOLOGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA,
2. REGLAMENTO GENERAL DE LOS PLANTELES DE LA UEMSTIS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA.
3. NORMAS GENERALES DE SERVICIOS ESCOLARES PARA LOS PLANTELES QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATO, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.
4. NORMALIDAD MÍNIMA.
5. PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS FEDERALES DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR.

GENERALIDADES

- ES RESPONSABILIDAD DE TODA INSTITUCION EDUCATIVA EL CONTRIBUIR A LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ALUMNOS. BAJO ESTE SENTIDO, EL PRESENTE REGLAMENTO GENERAL DE ALUMNOS TIENE COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL MANTENER LA CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL EN UN AMBIENTE DE ARMONIA; SITUACION PROPICIA PARA LOGRAR UNA FORMACION INTEGRAL BASADA EN DISCIPLINA Y RESPETO.
- EL PRESENTE REGLAMENTO SE EJERCERA POR LA OFICINA DE ORIENTACION EDUCATIVA, DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES, SUBDIRECCION ACADEMICA, Y DIRECCION DEL PLANTEL. EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO TOMARÁ DESICIONES ESPECIALES EN ASUNTOS NO CONTEMPLADOS EN ESTE REGLAMENTO.

DERECHOS

ARTICULO 1.- CONOCER LOS REGLAMENTOS DE: AULAS, SANITARIOS, LABORATORIOS, TALLERES, BIBLIOTECA O DE PRÁCTICAS Y VISITAS DEL CETIS NO. 99, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS, EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

ARTICULO 2.- RECIBIR INFORMACIÓN Y ATENCIÓN EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON SU ESCOLARIDAD, PLANES DE ESTUDIO, CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS Y FORMAS DE EVALUACIÓN AL INICIO DEL CURSO, CONOCER OPORTUNAMENTE EL RESULTADO DE SUS EVALUACIONES PARCIALES, FINALES, EXTRAORDINARIAS Y DE REGULARIZACIÓN INTERSEMESTRAL, TRÁMITES DE SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y TITULACIÓN.

ARTICULO 3.- RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS ACREDITE COMO ALUMNOS DE ESTE PLANTEL, TALES COMO CREDENCIAL, HISTORIAL ACADÉMICO, BOLETAS DE PERIODO PARCIAL, CONSTANCIA DE ESTUDIOS, CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS O PARCIAL, SEGURO DE VIDA, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGÚN SEA EL CASO.

ARTICULO 4.- QUE SE LE OTORQUE, SI LO SOLICITAN, ORIENTACIÓN ACERCA DE SUS PROBLEMAS ACADÉMICOS Y PERSONALES EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES A TRAVES DE LA OFICINA DE ORIENTACION EDUCATIVA, TUTORÍAS Y CONSTRUYE-T.

ARTICULO 5.- RECIBIR TRATO RESPETUOSO POR PARTE DE TODO EL PERSONAL DEL CETIS NO. 99 DE NO SER ASÍ, DIRIGIRSE AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES A MANIFESTAR SU QUEJA O INCONFORMIDAD.

ARTICULO 6.- JUSTIFICAR SU INASISTENCIA A CLASES, SIEMPRE Y CUANDO SEA POR ENFERMEDAD PRESENTANDO RECETA MÉDICA, DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES DE HABERSE PRESENTADO EL PROBLEMA. LA PRESENCIA DEL PADRE O TUTOR ES ESTRICTAMENTE NECESARIA, TAMBIÉN CUANDO REPRESENTE AL PLANTEL EN EVENTOS EXTRAESCOLARES DE CARÁCTER ACADÉMICO, CÍVICO, CULTURAL, SOCIAL O DEPORTIVO MEDIANTE UN FORMATO FIRMADO POR EL PROFESOR RESPONSABLE AVALADO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES, ANOTANDO EL MOTIVO DE SU INASISTENCIA.

ARTICULO 7.- LOS ALUMNOS TENDRÁN DERECHO A SOLICITAR SU BECA DEL BIENESTAR BENITO JUAREZ, ASÍ COMO TAMBIÉN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES EN CONVOCATORIAS DE BECAS PARTICULARES CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA MISMA.

ARTICULO 8.- PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CIENTÍFICAS, CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVAS QUE PROMUEVA LA INSTITUCIÓN, Y QUE SE PUBLIQUEN LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

ARTICULO 9.- REALIZAR SALIDAS DE PRÁCTICAS Y VISITAS, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS QUE ASÍ LO AMERITEN, OBSERVANDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 10.- FORMAR PARTE DE LAS BRIGADAS PARA:

- A) CAMPAÑAS DE DEFORESTACION Y REFORESTACION
- B) COMITE DEL CONSEJO DE SALUD, MISMOS QUE SERAN COORDINADOS POR DIRECCION Y SUBDIRECCION ACADEMICA EN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES, RESPONSABLE DE ENFERMERIA Y EL RESPONSABLE DE PROTECCION CIVIL DEL PLANTEL.



ES OBLIGACION DEL ALUMNO

ARTICULO 1.- ACATAR Y CUMPLIR LOS REGLAMENTOS E INSTRUCCIONES QUE ESTABLEZCA LA UEMSTIS, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES QUE DICTEN LAS AUTORIDADES ESCOLARES DEL PLANTEL.

ARTICULO 2.- ES OBLIGATORIA LA PORTACIÓN DE LA CREDENCIAL DEL ALUMNO VIGENTE PARA INGRESAR AL PLANTEL, MOSTRANDO CUANDO ASÍ SE LO REQUIERA LA AUTORIDAD O PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN.

ARTÍCULO 3.- DEBERÁ ESTAR PRESENTE DE MANERA PUNTUAL EN EL LUGAR DE LA CLASE SEGÚN EL HORARIO ESTABLECIDO Y PERMANECER EN ESTE DURANTE LA CLASE.

ARTÍCULO 4.- PORTAR EL UNIFORME ESCOLAR OFICIAL VIGENTE PARA ACCESAR AL PLANTEL Y PARA PERMANECER EN SU INTERIOR, YA SEA PARA ASISTIR A CLASES O PARA REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE DURANTE TODO EL CICLO ESCOLAR, EL UNIFORME ESCOLAR OFICIAL VIGENTE ES:

HOMBRES	MUJERES
<ul style="list-style-type: none"> • PLAYERA DE DIARIO BLANCA TIPO POLO, ESCUDO DEL PLANTEL. • PANTALON GRIS CORTE RECTO Y FORMAL (NO MEZCLILLA) • ZAPATO ESCOLAR EN COLOR NEGRO • CINTURON NEGRO CON HEBILLA SENCILLA Y DISCRETA. • CABELLO CORTO, ESTILO ESCOLAR, SIN DISEÑOS O CORTES EXTRAVAGANTES, NO UTILIZAR TINTES. • EN TEMPORADA FRIA SE PERMITE: SUÉTER, CHAMARRA, CHALECO O SUDADERA DE CUALQUIER COLOR. 	<ul style="list-style-type: none"> • PLAYERA DE DIARIO BLANCA TIPO POLO, ESCUDO DEL PLANTEL. • FALDA MODELO LINEA "A" CORTE RECTO, A LA ALTURA DE LA RODILLA. O PANTALON FORMAL OFICIAL (NO MEZCLILLA) • CALCETA BLANCA • ZAPATO ESCOLAR NEGRO • NO UTILIZAR TINTES, LUCES, Y/O RAYOS QUE CAMBIEN POR COMPLETO EL TONO NATURAL DEL CABELLO. • EN TEMPORADA FRIA SE PERMITE: SUÉTER, CHAMARRA, CHALECO O SUDADERA DE CUALQUIER COLOR.

SE PROHIBE EN EL CASO TANTO DE HOMBRES COMO DE MUJERES EL USO DE PIRCINGS O CUALQUIER OBJETO DE METAL U OTRO MATERIAL INCRUSTADO EN LA CARA SOLO SE PERMITE EL USO DE ARETES A LAS MUJERES. SE PROHIBE EL USO DE GORRA Y GORROS.

ARTICULO 5.- OBSERVAR COMPORTAMIENTO RESPETUOSO HACIA COMPAÑEROS, MAESTROS Y DEMAS PERSONAL DEL CETis NO. 99, EXPRESANDOSE CON UN LENGUAJE ADECUADO Y TRATO DECOROSO EN LAS RELACIONES DE NOVIAZGO EVITANDO ACTITUDES IMPROPIAS.

ARTICULO 6.- HACER BUEN USO DEL EDIFICIO, BAÑOS, MOBILIARIO MATERIALES, EQUIPO, LIBROS Y DEMAS BIENES DEL CETis NO. 99, COADYUVANDO A SU CONSERVACION Y LIMPIEZA.

ARTÍCULO 7.- PARTICIPAR EN LA CONSERVACION DE LAS AREAS VERDES, ABSTENERSE DE TIRAR BASURA.

ARTICULO 8.- HACERSE RESPONSABLE DE SUS PERTENENCIAS YA QUE EL PLANTEL NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS OBJETOS PERDIDOS.

ARTICULO 9.- ASISTIR CON RESPETO ABSOLUTO A LOS ACTOS CIVICOS ESCOLARES O EXTRA-ESCOLARES, CUANDO ASI LO DETERMINEN LAS AUTORIDADES DEL PLANTEL.

ARTICULO 10.- PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS SIMULACROS DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR.

ARTICULO 11.- ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN SITUACIONES QUE PUEDAN DISTRAER EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y PONGAN EN RIESGO SU ESTANCIA EN EL PLANTEL.

- EL USO DE TELEFONOS CELULARES SERA SOLO PARA EMERGENCIA FAMILIAR, SE PROHIBE SU USO EN CLASES, SE LE REGOGERA Y SE TENDRA EN CUSTODIA DE LA DIRECION Y SE ENTREGARA HASTA QUE EL PADRE DE FAMILIA SE PRESENTE, EN CASO DE LESION PSICOLOGICA O ACOSO POR MEDIO DEL CYBERBULLYING, O ACOSO ESCOLAR EN TODAS SUS VARIANTES EL PADRE DE FAMILIA SOLICITARA LA BAJA DEFINITIVA DEL PLANTEL.
- INTRODUCIR Y/O UTILIZAR MATERIAL PORNOGRAFICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL
- SALIR DEL SALÓN SIN PERMISO DURANTE LA CLASE.
- PERMANECER EN PASILLOS CUANDO SE ESTEN IMPARTIENDO CLASES.
- PERMANECER EN CAFETERIA, AREAS COMUNES, CANCHAS DURANTE LA CLASE.



- F) A SALIR DEL PLANTEL SIN PERMISO. EL ALUMNO SOLO PODRA ABANDONAR EL PLANTEL AL FINALIZAR SU JORNADA ACADEMICA DE CADA DÍA, EN CASO DE FUERZA MAYOR DEBERA SOLICITAR UN PASE DE SALIDA A LA OFICINA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, Y ESTA PEDIRA AUTORIZACION AL PADRE PARA QUE EL ALUMNO PUEDA SALIR.
- G) INTRODUCIR CON FINES DE VENTA O CONSUMO Y/O INGERIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, ENERVANTES, ESTUPEFACIENTES, SOLVENTES O CUALQUIER DROGA, Y CIGARROS O CUALQUIER OTRA SUSTANCIA TOXICA EN ALGUNA AREA DE LA INSTITUCION, O EN SU PERIFERIA.
- H) PORTAR ARMAS DE FUEGO, NAVAJAS, CUTTER, O CUALQUIER OBJETO PUNZO CORTANTE.
- I) HACER USO DE MATERIAL DE PIROTECNIA
- J) CORRER Y GRITAR EN AULAS, PASILLOS Y ANDADORES.
- K) INGRESAR AL PLANTEL MEDIANTE EL SALTO A LA BARDA PERIMETRAL.
- L) HABER INCURRIDO EN FALTA COLECTIVA EN ALGUNA DE SUS CLASES.
- M) FALTA DE RESPETO A SUS COMPAÑEROS, MAESTROS O DEMAS PERSONAL Y/O DENIGRAR A LA INSTITUCION.
- N) COMETER ROBO DE PERTENENCIAS A CONDICIPULOS O PROFESORES Y DEMAS MIEMBROS DEL PLANTEL.
- O) PRESTAR O RECIBIR AYUDA FRAUDULENTE EN EXAMENES U OTRAS ACIVIDADES ACADEMICAS, DEBIDAMENTE COMPROBADO.
- P) IDENTIFICARSE POR MEDIO DE OTRA CREDENCIAL OFICIAL PROPIEDAD DE OTRO ALUMNO.
- Q) PRESTAR LA IDENTIFICACION OFICIAL PARA SU UTILIZACION DE OTRO COMPAÑERO.
- R) PARTICIPAR EN RIÑA DENTRO O EN UNA PERIFERIA DEL PLANTEL.

ARTICULO 12.-ABSTENERSE DE INTERVENIR EN ASUNTOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACION DEL PLANTEL.

SANCIONES

ARTICULO 1.- SEGÚN LA FALTA COMETIDA, LAS SANCIONES PUEDEN SER LAS SIGUIENTES:

- A) LLAMADA DE ATENCION, CON REGISTRO EN HOJA DE SEGUIMIENTO (OFICINA DE TUTORIAS).
- B) AMONESTACION VERBAL CON LAS AUTORIDADES DIRECTIVAS, CON REGISTRO A SU EXPEDIENTE.
- C) AMONESTACION CON AVISO A PADRE O TUTOR Y NOTA MALA AL EXPEDIENTE.
- D) SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNO A TRES DIAS, EN TODOS SUS DERECHOS ACADEMICOS, CON REGISTRO A SU EXPEDIENTE Y PRESENCIA DEL PADRE O TUTOR.
- E) CONDICIONAMIENTO DE PERMANENCIA EN EL PLANTEL SUJETO A BUEN COMPORTAMIENTO. Derivado del consenso del Consejos de Participación Social en la Educación.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/627/ACUERDO_n_mero_716_por_el_que_se_establecen_los_lineamientos_para_la_constituci_n__organizaci_n_y_funcionamiento_de_los_Consejos_de_Participaci_n_Social_en_la_Educaci_n..pdf
- F) BAJA DEFINITIVA

ARTICULO 2.- EN CASO DE DAÑO ACCIDENTAL O INTENCIONADO A LOS BIENES, INSTALACIONES DEL PLANTEL, EL ALUMNO RESTITUIRA EN SU TOTALIDAD EL DAÑO CAUSADO, ASI COMO TAMBIEN ASUMIRA SEGÚN LA NATURALEZA DEL CASO, LA SANCION CONSIDERADA EN EL ARTÍCULO 1 DE LAS SANCIONES.

INSCRIPCION AL PLANTEL

ARTICULO 1.- EL ALUMNO DEBERA ACREDITAR EXAMEN DE NUEVO INGRESO ASI COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE EL PLANTEL REQUIERA.

REINSCRIPCION AL PLANTEL

ARTICULO 1.- DE LA REINSCRIPCION ES SEMESTRAL EN PLANTELES PUBLICOS DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA

- a). - EL ALUMNO PODRA REINSCRIBIRSE AL SIGUIENTE SEMESTRE, CUANDO ACREDITE TODAS LAS ASIGNATURAS Y MODULOS CURSADOS (TOTALIDAD DE MATERIAS DE ESPECIALIDAD) DE LOS SEMESTRES ANTERIORES O CUANDO ADEUDE UNA O DOS ASIGNATURAS Y UN SUBMODULO (MATERIAS DE ESPECIALIDAD)





RESOLUCION/CONDICION ACADEMICA	NO ACREDITADO (AS)		TOTAL
	ASIGNATURAS	MODULOS	
SE REINSCRIBE	0	0	0
SE REINSCRIBE	1	0	1
SE REINSCRIBE	0	1	1
SE REINSCRIBE	1	1	2
SE REINSCRIBE	2	0	2
NO SE REINSCRIBE	0	2	2
NO SE REINSCRIBE	1	2	3
NO SE REINSCRIBE	2	1	3
NO SE REINSCRIBE	3	0	3

EN EL AREA DE SERVICIOS ESCOLARES DEBERA VERIFICAR ANTES DE REALIZAR LA REINSCRIPCION, EL TIEMPO PARA REGULARIZAR LA SITUACION ACADEMICA DEL ALUMNO CON EL MODELO EDUCATIVO VIGENTE CENTRADO EN ARENDIZAJE Y CON EL ENFOQUE DE COMPETENCIAS, BAJAS TEMPORALES O DEFINITIVA ATENDERA LA SITUACION ORIENTACION EDUCATIVA CON VISTO BUENO DE SERVICIOS ESCOLARES.

- a) DEBERA PRESENTAR COPIA DE HISTORIAL ACADEMICO Y HOJA DE SELLOS DE TUTORIAS.

ARTÍCULO 2.- LAS OPCIONES DE ACREDITACION EN EL BACHILLERATO TECNOLÓGICO SON:

- ✓ PERIODO SEMESTRAL, EVALUACION EXTRAORDINARIA, CURSOS INTERSEMESTRAL Y RECURSAMIENTO SEMESTRAL.
- ✓ PARA REGULARIZAR LA NO ACREDITACION DE ASIGNATURAS, EL ALUMNO PUEDE PRESENTAR UN MAXIMO DE TRES EXAMENES EXTRAORDINARIOS EN CADA UNO DE LOS PERIODOS ESTABLECIDOS POR EL PLANTEL **(NA) NO ACREDITADA**.LOS PERIODOS SON **JULIO Y DICIEMBRE**.
- ✓ CURSOS INTERSEMESTRALES PARA REGULARIZAR LA NO ACREDITACION DE 2 ASIGNATURAS Y SUBMODULOS (MATERIAS DE ESPECIALIDAD) DURANTE EL PERIODO EXTRAORDINARIO INMEDIATO. **AGOSTO Y ENERO**. (NP)
- ✓ SI DEJO PASAR UN CURSO INTERSEMESTRAL DE MATERIA DE ESPECIALIDAD DEBERA RECURSAR EN EL SEMESTRE QUE CORRESPONDA EL MODULO COMPLETO.

ARTICULO 3.- EL ALUMNO QUE NO CUMPLA CON EL 80% DE LAS ASISTENCIAS DURANTE EL SEMESTRE, NO ACREDITA LA ASIGNATURA O SUBMODULO Y NO TIENE DERECHO A LA PRIMERA EVALUACION EXTRAORDINARIA UNICAMENTE PODRA RECURSAR EL SUBMODULO, NECESARIAMENTE TIENE QUE REALIZAR EL RECURSAMIENTO SEMESTRAL.

TRANSITORIOS

ARTICULO 1°. - LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERAN ANALIZADOS Y RESUELTOS POR LA DIRECCION DEL CETis. No. 99 EN COORDINACION CON CONSEJO TECNICO CONSULTIVO.

ANEXOS:

PROTOCOLO DE SANIDAD PARA PLANTELES DGETI

Atiende las indicaciones sanitarias por parte de la secretaria de salud, secretaria de educación pública y gobierno del estado de Morelos, tales como:

- Mantén sana distancia de dos a tres brazos entre cada persona.
- Evita el saludo de manos, besar o abrazar.
- Al estornudar utiliza el ángulo interno de tu brazo, nunca con las manos.





- Lava tus manos con agua y jabón o usa gel antibacterial. Esto deberás hacerlo entre cada cambio de actividad y evita tocarte ojos, nariz y boca.
- Utiliza cubrebocas adecuadamente durante el traslado a tu escuela y durante tu permanencia en la misma.
- No realizar convivencias, equipos de trabajo al inicio, durante y fin de cada clase con los compañeros de aula, siempre mantén sana distancia.
- No realizar reuniones en la hora de entrada y salida del plantel, así como también en la hora del receso escolar dentro del plantel.

A T E N T A M E N T E
CETIS NO. 99

